

ANTIGUA

CC exige que se mejore la señalización en el acceso al Centro Comercial Barceló

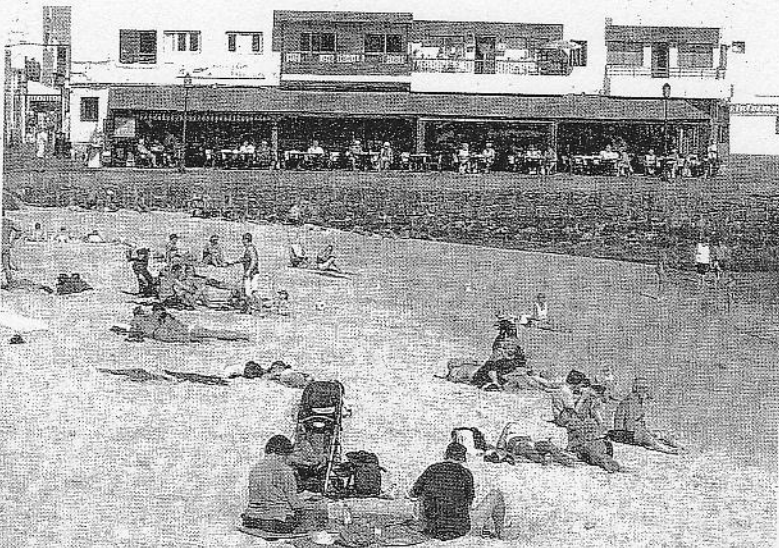
■ López Alonso propone colocar una valla que ayude a dirigir a los peatones por aquella zona

LP/DLP
PUERTO DEL ROSARIO

El concejal de CC en el Ayuntamiento de Antigua, Juan Pedro López Alonso, ha presentado una moción para que se mejore la señalización en el paso de peatones que une el Centro Comercial de Barceló con la zona peatonal de la parte superior. "Las personas cruzan de forma alocada, la ubicación del paso está en plena curva y los vehículos circulan a velocidad

des inadecuadas", apuntó el concejal. Por ello, se solicita la colocación de una valla, adecuada y acorde al espacio que ayude a dirigir a los peatones para que crucen por el lugar adecuado. "También sugerimos que se construya un pequeño badén para obligar a los vehículos a reducir la velocidad", explicó. Otra propuesta pasa por elevar la iluminación, acorde con el reglamento, y permita pasear con seguridad.

LA OLIVA



La terraza del restaurante La Marquesina, situada en el lido marítimo del muelle chico de Corralejo. | JAVIER CAMPO

Desestimado un recurso de Jiménez del Valle para dividir la terraza de La Marquesina

■ El comité de vecinos afectados del casco de Corralejo desvela que la empresa Delval inventó la referencia catastral

Itziar Fernández
PUERTO DEL ROSARIO

La Dirección General de los Registros y del Notariado ha desestimado el recurso interpuesto por Manuel Jiménez del Valle en representación de Delval Internacional, S.A., y se hizo público el pasado miércoles, 24 de marzo. El recurso interpuesto por del Valle es contra la negativa del Registro de la Propiedad número uno de Puerto del Rosario a inscribir una escritura de segregación. El Boletín Oficial del Estado publicó el pasado 24 de marzo esta decisión.

El pasado 12 de junio de 2002, mediante escritura pública otorgada por Francisco Beñegil Espinosa, notario de Puerto del Rosario, Delval Internacional, S.A., segrega de la polémica finca registral 951 del Registro de la Propiedad de dicha ciudad una parcela en el casco viejo de Corralejo. Este suelo se corresponde con la terraza del bar restaurante La Marquesina. Una superficie de 111 m², cuyos linderos corresponden al sur y al este con la línea marítima

terrestre y al oeste con la finca matriz, pero la citada parcela está identificada catastralmente con el número 0895712, que no existe, ya que la última referencia catastral conocida es 0895711.

LICENCIAS. En un decreto del Ayuntamiento de La Oliva, de fecha 9 abril de 2002, también se rechaza. En relación a determinadas licencias de segregación referentes a dichas fincas, entre las que se encuentra la que es objeto de esta escritura, se deniega la licencia de segregación solicitada. Posteriormente Delval presenta una licencia de innecesaria para acogerse al silencio positivo transcurridos los 90 días de plazo, pero tampoco fue admitida al imperar la negación anterior.

Con anterioridad, Delval Internacional había logrado la licencia de segregación de la finca 951 del casco viejo de Corralejo por silencio administrativo, como es el caso de varias viviendas de pescadores que fueron

vendidas como solares por esta empresa.

El Comité de vecinos afectados del casco viejo de Corralejo ha manifestado que "esta resolución se refiere a una parcela que Manuel Jiménez del Valle ha intentado crear en el casco viejo de Corralejo, en donde está el antiguo restaurante de La Marquesina, justamente en la terraza, y se han inventado una referencia catastral".

Todo ello asegura el Comité de afectados de Corralejo sin el consentimiento de la Gerencia Catastral que es la única competente para modificar cualquier dato catastral.

La finca del casco viejo y sus aledaños se halla en la actualidad envuelta en una enorme polémica y hay varias denuncias en los juzgados interpuestas por el vecindario. El último juicio se celebró el pasado 11 de marzo con una denuncia de la familia Perdomo Santana y cuya sentencia esta pendiente en el juzgado número tres de Puerto del Rosario.

Un concurso público seleccionará el logo del área de Patrimonio Histórico

LP/DLP
PUERTO DEL ROSARIO

La Concejalía de Patrimonio Histórico del Ayuntamiento de La Oliva ha convocado un concurso público para la selección de un logotipo que identifique al citado Departamento. El concejal del área, Miguel Ángel Vera Rodríguez, ha manifestado que "el grupo de gobierno, consciente de la gran importancia que tiene nuestro rico y variado patrimonio his-

tórico, ha creado una concejalía específica con el fin de impulsar su protección, conservación y divulgación".

El concurso está abierto a la participación de todas las personas mayores de 18 años, especialmente aquellas relacionadas con el mundo de la creación y el diseño y el arte, ya sean profesionales o aficionados. Cada participante podrá presentar un máximo de dos obras y deben ir acompaña-

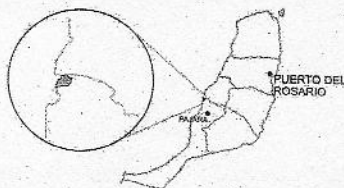
das de un pequeño dossier explicativo que permita una mejor comprensión y evaluación del diseño. El premio está dotado de 450 euros y el plazo permanecerá abierto hasta el 30 de abril y se deberá entregar en el Departamento de Cultura del Ayuntamiento, en horario de 09.30 a 13.30 horas. El trabajo ganador será seleccionado el lunes, 3 de mayo a las 20.00 horas en el centro cultural de Corralejo.

Anuncio oficial



GOBIERNO DE CANARIAS
CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y ORDENACIÓN TERRITORIAL
VICECONSEJERÍA DE ORDENACIÓN
TERRITORIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE
ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

NORMAS DE CONSERVACIÓN DEL MONUMENTO NATURAL DE AJUÍ



Habiéndose Aprobado Inicialmente las Normas de Conservación del Monumento Natural de Ajuí (F-10), en el término municipal de Pájara, mediante Resolución del Director General de Ordenación del Territorio de fecha 26 de febrero de 2004, se suspende el otorgamiento de licencias urbanísticas en todo el ámbito del Monumento Natural de Ajuí, en cuanto las nuevas determinaciones contenidas en las Normas de Conservación supongan una modificación del régimen urbanístico vigente.

Asimismo se somete el expediente al trámite de Información Pública, durante el plazo de cuarenta días a partir del siguiente al de su publicación, estando el expediente de manifiesto en las oficinas de esta Dirección General, sita en C/ Profesor Agustín Millares Cario, 18, Edificio de Servicios Múltiples II, 5ª planta, lado mar, de Las Palmas de Gran Canaria, Ayuntamiento de Pájara y Cabildo de Fuerteventura, de lunes a viernes y en horario de 9,00 a 14,00 horas.

Contra el presente acto, por ser de trámite, no cabe recurso alguno, pudiendo no obstante interponer el que se considere oportuno si se entendiese que se dan algunos de los supuestos excepcionales establecidos en el artículo 107 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; a excepción de la suspensión de licencias urbanísticas, respecto de la que cabrá interponer recurso de alzada, ante el Ilmo. Sr. Viceconsejero de Ordenación Territorial, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su publicación, según establece el artº 114.1 de la Ley 30/1992, en su redacción dada por la Ley 4/1999, que modifica la anterior, y contra su desestimación expresa se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, dentro del plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artº 46.6 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa; también cabrá interponer recurso contencioso-administrativo contra la desestimación presunta, por silencio administrativo, que se entenderá así, si transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada, no hubiera recaído resolución alguna, sin perjuicio de interponer cualquier otro que se estime procedente.

Las Palmas de Gran Canaria a 5 de marzo de 2004.

EL DIRECTOR GENERAL DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO
(POR SUPLENENCIA, O.D. DE 20 DE FEBRERO DE 2004)
EL VICECONSEJERO DE ORDENACIÓN TERRITORIAL

Fdo. Fernando J. González Santana